



# RESOLUCION R-Nº 1141-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2019

Expte. Nº 2.527/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Clara Isabel PADILLA PÉREZ, personal de apoyo universitario del COMEDOR PAU-DOCENTES, de la SECRETARÍA DE BIENESTAR de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó ayuda económica para asistir al 1er. Encuentro Latinoamericano de Resolución de Conflictos 4.0 "una *disrupción ineludible*", realizado en la Ciudad de Buenos Aires los días 8 y 9 abril de 2019.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 10/19 de fecha 29 de julio de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. PADILLA PÉREZ, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.882,00), en concepto de ayuda económica para el traslado al evento mencionado, de acuerdo a los comprobantes de pago realizados y las certificaciones correspondientes presentadas.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Clara Isabel PADILLA PÉREZ, personal de apoyo universitario del COMEDOR PAU-DOCENTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.882,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de su asistencia al 1er. Encuentro Latinoamericano de Resolución de Conflictos 4.0 "una *disrupción ineludible*", realizado en la Ciudad de Buenos Aires los días 8 y 9 abril de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Sra. PADILLA PÉREZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago realizados y las certificaciones correspondientes que le fueren solicitadas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta